



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1394-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y seis (46) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decano(e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, con los Oficios N°s 1114 y 1113-2018-UNHEVAL-FCE-D, remite las Resoluciones N°s 1278 y 1279-2018-UNHEVAL-FCE-D, que autoriza el viaje del 16 al 22 de setiembre de 2018, de los docentes Dr. Edwin Esteban Rivera y Dr. Amancio Rojas Cotrina, con fines de capacitación oficializada al " II Congreso Nacional de Educación", a desarrollarse en la ciudad de Cuzco; asimismo, solicita pasajes y viáticos;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficios N°s 678 y 679-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, dirigido al Director General de Administración, opina favorablemente a la capacitación de los doctores Edwin Roger Esteban Rivera y Amancio Ricardo Rojas Cotrina; precisando que sin embargo esta Dirección no cuenta con disponibilidad para este tipo de eventos;

Que el Director General de Administración, con Elevaciones N°s 1272 y 1273-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficios N°s 0735 y 0734-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta los Informes N°s 00176 y 00175-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con los Proveídos N°s 8675 y 8676-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGA pasajes (23.21.21) más asignación económica (23.21.22)** por el monto total de **S/. 600.00** (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; a favor de **cada uno** de los docente Dr. EWIN ROGER ESTEBAN RIVERA y Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA, quienes viajaron a la ciudad de Cuzco, con la finalidad de asistir al *II Congreso Nacional de Educación*, conforme a las Resoluciones N°s 1278 y 1279-2018-UNHEVAL-FCE-D, que autoriza su capacitación del 16 al 22 de setiembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **PRECISAR** al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación que debe REMITIR la resolución de ratificación del Consejo de Facultad de las Resoluciones N°s 1278 y 1279-2018-UNHEVAL-FCE-D, para la ratificación por Consejo Universitario, conformen lo establece la normativa vigente.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-OPyP-URH-UEgresos-UEyC-Archivo